



LIBRO 068717 FOLIO 50 CASILLA 001

Guatemala, 04 de enero de 2021

**ACUERDO VICEPRESIDENCIAL N°. 001-2021**

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO**

Que la Unidad de Auditoría Interna dentro de la Vicepresidencia de la República, fue creada el veintiséis de junio de dos mil siete, en Acuerdo Vicepresidencial Número 69-2007, con el objeto de fortalecer el control y ser un ente de seguimiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de esta Institución, orientada primordialmente a establecer el cumplimiento institucional de legalidad, el buen uso de los recursos y mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y el Acuerdo Número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas, las autoridades superiores de las entidades fiscalizadas, son responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría interna.

**POR TANTO**

En cumplimiento de sus atribuciones y de lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

**ACUERDA**

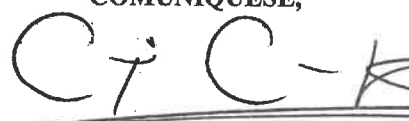
**ARTICULO 1. Aprobación.**

Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna de la Vicepresidencia de la República, Ejercicio Fiscal 2021, que consta de diez folios incluyendo anexos.


**ARTICULO 2. Vigencia.**

El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República, así como en Información Pública para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

COMUNÍQUESE,

  
CÉSAR GUILLERMO CASTILLO REYES



  
GLORIA VERNA GUILLERMO LEMUS  
SECRETARIA GENERAL

